



DECRETO N° 2991

LAJA, 31 de AGOSTO de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe técnico N° 3 de fecha 31/08/2012 que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación N° 3737-5-L112, correspondiente a adquisición "Cepillos y Pasta Dental, programa preventivo en salud bucal", según solicitud de pedido N° 31 de fecha 01.08.2012, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 01.08.2012 del Depto. de Salud Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir cepillos y pastas de dientes para el programa preventivo bucal en población preescolar.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación N° 3737-5-L112 a la oferta presentada por la empresa BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.070.686-8, por el monto de \$ 254.184.- (doscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de cepillos y pastas de dientes pediátrica.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición en la cuenta complementaria Título 114 Aplicación de fondos, Subtítulo 05 "Programas del Servicio" del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/JCVH/ADV/aov *31/08/2012
DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Salud (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233